



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., miércoles 22 de agosto de 2018.

Número 101

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5431.-</b> Expediente Número 00223/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	2	<b>EDICTO 4603.-</b> Expediente Número 00053/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6
<b>EDICTO 4584.-</b> Expediente Número 01174/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Incausado.	2	<b>EDICTO 4604.-</b> Expediente Número 00650/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6
<b>EDICTO 4585.-</b> Expediente Número 791/2015, relativo al Juicio Sumario Civil.	2	<b>EDICTO 4632.-</b> Expediente Número 00199/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7
<b>EDICTO 4586.-</b> Expediente Número 00858/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	3		
<b>EDICTO 4587.-</b> Expediente Número 1219/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Obtener Pasaporte,	3		
<b>EDICTO 4588.-</b> Expediente Número 1472/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado.	3		
<b>EDICTO 4589.-</b> Expediente Número 01250/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	3		
<b>EDICTO 4591.-</b> Expediente Número 00906/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	4		
<b>EDICTO 4592.-</b> Expediente Número 01003/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4		
<b>EDICTO 4593.-</b> Expediente Número 00513/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4		
<b>EDICTO 4594.-</b> Expediente Número 00579/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4		
<b>EDICTO 4595.-</b> Expediente Número 01059/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4		
<b>EDICTO 4596.-</b> Expediente Número 01262/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 4597.-</b> Expediente Número 00687/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 4598.-</b> Expediente Número 00694/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 4599.-</b> Expediente Número 00791/2018, relativo al Procedimiento Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 4600.-</b> Expediente Número 00535/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 4601.-</b> Expediente Número 00774/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
<b>EDICTO 4602.-</b> Expediente Número 00802/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 02 de agosto de 2017.

C. ISSAMAR MARTINEZ MARINES.

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante resolución de fecha veintinueve de noviembre del 2016, ordeno la expedición de un edicto dentro de los autos del Expediente Número 00223/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de ISSAMAR MARTINEZ MARINES, promovido por MARÍA ANTONIA MARINES RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por una ocasión cada tres meses en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, convocando a ISSAMAR MARTINEZ MARINES, a fin de que se presente ante este Juzgado, así mismo se le hace del conocimiento que mediante resolución de fecha veintinueve de noviembre del año dieciséis, este tribunal declaro formalmente la ausencia de ISSAMAR MARTINEZ MARINES, en el entendido, que dentro del término de un año, contados a partir de la publicación del presente edicto, la promovente MARÍA ANTONIA MARINES RAMÍREZ, estará en aptitud de pedir la presunción de muerte del ausente

ATENTAMENTE.-

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5431.- Agosto 22, Noviembre 22, Febrero 22, Mayo 22 y Agosto 22.- 5v5.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

NOÉ SOSA VARGAS  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (02) dos de julio del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número 01174/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. SILVIA AGUIAR SÁNCHEZ, en contra del C. NOÉ SOSA VARGAS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. NOÉ SOSA VARGAS, haciéndole saber al demandado NOÉ SOSA VARGAS, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 04 de julio de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4584.- Agosto 21, 22 y 23.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

UNIÓN DE CREDITO DE TAMPICO S.A. ANTERIORMENTE DENOMINADA UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TAMPICO S.A.  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 791/2015, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. Licenciado Omar Alberto Rodríguez Juárez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la C. ORALIA ZUBIETA DE MAZA, en contra de las personas morales denominadas UNIÓN DE CREDITO DE TAMPICO S.A. anteriormente denominada UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TAMPICO S.A. Y NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS con sede en Tampico, Tamaulipas, mediante auto de fecha veinticinco de junio del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

I).- La declaratoria que emita por parte de ese Juzgado en el sentido de que las hipotecas emitidas a favor de las demandadas han prescrito, en virtud de haber transcurrido más de 10 años de que las mismas termino el plazo para el pago, estas fueron exigibles y no se demandó la mismas.

II).- En virtud de que de la fecha de constitución de las hipotecas y su término para el pago de las mismas, ha transcurrido en exceso el termino de los 10 años en que pudo exigirse el cumplimiento o demandar vía demanda o requerimiento el pago de dicha obligación, y por lo cual solicito se declare que ha prescrito dicha obligación y que se ha extinguido el derecho de pedir su cumplimiento de conformidad a los articulo 1040 y 1047 del Código de Comercio anterior a la reforma.

III).- Como consecuencia de los dos puntos anteriores, se ordene el levantamiento de la inscripción de los gravámenes consistentes en las hipotecas sobre el inmueble detallado en el punto 1, de hechos de la presente demanda, enviando oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Tampico, Tamaulipas, y que ahora es el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con sede en Tampico quien es encargado de dicha función.

IV).- El pago de los gastos y costas judiciales, en caso de oposición por parte de las demandadas.

Y por el presente que se publicara Por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial Del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 04 de julio de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

4585.- Agosto 21, 22 y 23.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. DIANA ARTEMISA MILLÁN OROZCO  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 doce de julio del 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00858/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ MURILLO, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 8 ocho de febrero del año en curso, ordenó emplazarla a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- Disolución del Vínculo Matrimonial que lo une con usted, basado en la simple voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se pide, prevista en el artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, b).- El pago de los gastos y costas a Juicio de peritos por la tramitación de este Juicio hasta su total solución.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 20 de febrero del 2018.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- c. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4586.- Agosto 21, 22 y 23.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JAIME SÁNCHEZ MEDINA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Obtener Pasaporte promovido por MIRIAM PECERO SÁNCHEZ, para notificar al C. JAIME SÁNCHEZ MEDINA, bajo el Expediente Número 1219/2017, y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte, se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (6) días de julio del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4587.- Agosto 21, 22 y 23.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. DONNY ERICK ROSALES ACUÑA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil diecisiete ordenó la radicación del Expediente Número 1472/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado, promovido por la C. ELVA ESTHER FLORES LERMA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La Disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy demandado.

B).- La Guarda y Custodia definitiva de los menores E.R.R.F. y B.L.R.F.

C).- La aprobación del convenio que anexo al presente escrito, para cumplimiento del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

27/04/2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4588.- Agosto 21, 22 y 23.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. MARÍA ELIZABETH SÁENZ MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01250/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por el C. JULIÁN RUIZ SANDOVAL, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a) Disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une, con fundamento en el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

04 de junio del 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4589.- Agosto 21, 22 y 23.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00906/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SEGURA VELA Y/O GUADALUPE VELA Y FRANCISCA UVALLE VILLELA, denunciado por los C.C. LUCÍA SEGURA UVALLE Y JOSÉ ANGEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 18 de junio de 2018.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4591.- Agosto 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, el Expediente 01003/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA CANTÚ ARIAS, denunciado por ORALIA CANTÚ ARIAS, ARNOLDO CANTÚ ARIAS, MARÍA IVONNE CANTÚ ARIAS, ROMUALDO CANTÚ ARIAS, JOSÉ LUIS CANTÚ ARIAS, JAVIER CANTÚ ARIAS, DERLLY CANTÚ ARIAS, HUMBERTO CANTÚ ARIAS, JAIME CANTÚ ARIAS, AURELIA CANTÚ ARIAS Y VIOLETA CANTÚ ARIAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

4592.- Agosto 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER MORALES MARTÍNEZ, denunciado por MA. EUGENIA MORALES MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4593.- Agosto 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00579/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR FAVELA ESPINOSA, promovido por OLGA MARTHA FAVELA ESPINOSA en su carácter de apoderada de FRANCISCO FAVELA GREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a las que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 12 de julio de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4594.- Agosto 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, el Expediente 01059/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ERREGUIN GARCÍA, denunciado por JUANA GABRIELA IZAGUIRRE MUÑOZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.-

Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

4595.- Agosto 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 25 de agosto de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01262/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA PÉREZ VERA, denunciado por MOISÉS LUJANO PÉREZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MOISÉS LUJANO PÉREZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4596.- Agosto 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TRINIDAD MARRUFO LÓPEZ, denunciado por los C.C. EMMANUEL MARRUFO MUÑOZ, JOSÉ TRINIDAD MARRUFO MUÑOZ, NADIA ELIZABETH MARRUFO MUÑOZ Y ELISA MUÑOZ RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00687/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de julio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4597.- Agosto 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00694/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO BASÁÑEZ CASTRO, quien falleció el 4

cuatro de marzo de dos mil diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas; denunciado por la C. SONIA IMELDA DOMÍNGUEZ MAYORGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de julio de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4598.- Agosto 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 05 cinco de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00791/2018, relativo al Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA JUÁREZ DEL ANGEL, quien falleció el 15 de marzo del año 2018, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por VICENTE JUÁREZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de julio de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4599.- Agosto 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ DEL ANGEL, denunciado por la C. ALEJANDRA RODRÍGUEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4600.- Agosto 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de Junio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00774/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ DE DOMÍNGUEZ Y ANA MARÍA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4601.- Agosto 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO TREVIÑO, quien falleciera en fecha: día (28) veintiocho de enero del año dos mil diecisiete, en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CARLOS ARMANDO RÍOS TREVIÑO, LETICIA RÍOS TREVIÑO, MARÍA DEL SOCORRO RÍOS TREVIÑO Y TERESA RÍOS TREVIÑO.

Expediente registrado bajo el Número 00802/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (13) trece de julio del año dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4602.- Agosto 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00053/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de C. ESMERALDA BARAJAS HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 49, de la manzana 18, del Fraccionamiento Villa Florida Sección A, de esta ciudad, calle Alcatraces 531, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3a, de la Finca Número 95945, de fecha 22 de noviembre de 2011, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4603.- Agosto 22 y 29.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de julio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00650/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de la C. ERICKA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cerrada Estribor, número doscientos veintinueve, de la manzana seis, condominio nueve, vivienda seis, del Conjunto Habitacional Laguna Florida en ciudad Altamira, Tamaulipas, número de vivienda seis, superficie de terreno 71.44 m2, porcentaje indiviso 1.41943% integrada por los siguientes espacios habitables planta baja: sala-comedor, cocina, recámara 1, área de closet, recámara uno, recámara 2, área de closet, recámara dos, baño, consta de un área total construida 41.94 m2, conjunto que se considera área privativa con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.64 metros con área común del mismo condominio, AL SUR: en 5.35 metros con viviendas 64 y 65, AL ESTE en: 13.00 metros con vivienda 7 del mismo condominio, AL OESTE en: 13.00 metros con vivienda 5 del mismo condominio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 10199 de fecha 21 de noviembre del 2008, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen

participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días de julio del dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4604.- Agosto 22 y 29.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha Seis de Julio del dos mil Dieciocho, dictado en el Expediente Número 00199/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en contra de la C. VÍCTOR MANUEL TRISTÁN HERNÁNDEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en Avenida Río Suchiate, número 87, lote 07, manzana 07, Fraccionamiento El Campanario en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.70 metros con lote 06; AL SUR: 16.70 metros con lote 08; AL ORIENTE: 6.50 metros con lote 52; y AL PONIENTE: 6.50 metros con Avenida Río Suchiate; y con un valor de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de las interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaría Proyectista en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4632.- Agosto 22 y 29.-1v2.